

ADM 9041/20

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020

RESOLUCION N° 164-STJSL-SA-2020.-

San Luis, catorce de septiembre de dos mil veinte. -

VISTO: el ADM 9773/20 en trámite ante Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado por la solicitud del Responsable de Maestranza de la referida Circunscripción Judicial para la provisión de agua en bidón, alquiler de dispenser y equipos de agua de red, con destino a diferentes dependencias judiciales de tal Circunscripción, en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria pertinente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 32/2020, cuya fecha de apertura de ofertas tuvo lugar el día 29 de junio del corriente año.-

Que la mencionada Delegación Contable da cuenta que se invitaron a cotizar a las firmas Soderia Valle del Conlara, Soda Ruiz, Milagua San Luis, Soda Zavala y Casa Meza. -

Que según consta en Acta de Apertura se recibieron ofertas de Milagua de Mauro Alejandro Melino, Casa Meza de Moriena Meza Renata Valeria, y Soda Zavala de Zavala Marcelo Gabriel. -

Que el Responsable de la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial elabora tabla comparativa, en actuación N° 14638840/20, en la que consta que la firma Casa Meza respecto de los ítems 1, 7, 9 y 13 presenta mejor oferta económica y en cuanto a los ítems 16 y 20 son los únicos oferentes. La firma Milagua respecto de los ítems 2, 4, 6, 10, 11 y 12 son los únicos oferentes y por último, la firma Soda Zavala respecto de los ítems 3, 8, 15 y 18 son los únicos oferentes y en cuanto al ítem 5 presenta la mejor oferta económica. Y que a su vez respecto de los ítems 14, 17 y 19 no se recibieron ofertas. -

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar encuadra en el punto II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, y su modificatoria –Acuerdo N° 622/2019-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 32/2020 realizado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 29 de junio del corriente año.

II) ADJUDICAR a la firma Milagua de Mauro Alejandro Melino, CUIT 20-37143695-3, los ítems 2, 4, 6, 10, 11 y 12, por ser el único oferente, por un total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00).

III) ADJUDICAR a la firma Casa Meza de Moriena Meza Renata Valeria, CUIT 27-12132555-9, por menor precio, los ítems 1, 7, 9 y 13 y por ser el único oferente de los ítems 16 y 20 por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).

IV) ADJUDICAR a la firma Soda Zavala de Zavala Marcelo Gabriel, CUIT 20-23448174-7, por menor precio el ítem 5 y por ser único oferente los ítems 3, 8, 15, y 18 por un total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 92.880,00).

V) DECLARAR desiertos los ítems 14, 17 y 19.

VI) DISPONER que por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL VEINTE (\$ 115.020,00) en la partida presupuestaria SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal OTROS SERVICIOS Partida Parcial OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS del Programa 16.3 ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; PESOS CUARENTA MIL VEINTE

(\$ 40.020,00) en la partida presupuestaria SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal OTROS SERVICIOS Partida Parcial OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS del Programa 20 MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL; y la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 24.240,00) en la partida presupuestaria SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Principal OTROS SERVICIOS Partida Parcial OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS del Programa 19 JUSTICIA DE PAZ LEGO.

VII) VUELVA el ADM 9773/20 con copia de la presente Resolución, a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

Delegación Contable 3° C.J